

OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO  
Hora \_\_\_\_\_ Fecha 26/7



## Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R.A.E.A. N° 2004 263- 3 /

**VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **PABLO CATALAN MARTINEZ**, en Nota de fecha 02 de julio de 2004; lo indicado por el Rector de la Universidad de Concepción, en Nota Rect.N°095-2004 de fecha 02 de julio de 2004; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Concédase "**BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**", consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones por el período de un (1) año prorrogable, a contar del 01 de agosto de 2004, al Sr. **PABLO CATALAN MARTINEZ**, Profesional Superior D.N. de la Dirección de Estudios Estratégicos, con el objeto de realizar estudios conducentes al grado de *Master of Science* en el *Georgia Institute of Technology*, Estados Unidos.
2. El Director de Estudios Estratégicos será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por el Sr. **PABLO CATALAN MARTINEZ** según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello el normal desarrollo de sus actividades.

Transcríbese al interesado; al Director de Estudios Estratégicos; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 15 de julio de 2004.-

**ALBERTO LARRAIN PRAT**  
**VICERRECTOR**  
**ASUNTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS**

PEC/pcm

2004-095